



**ACTA DE VALIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO, EXCLUSIÓN, APERTURA DE
LAS PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE, REQUERIMIENTO DE
JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO
“SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO PARA SU USO EN EL SERVICIO DE
RESIDUOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA.
EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000011”**

Pamplona, 25 de octubre de 2024

Con fecha 28 de agosto de 2024, el Director Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la Comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000011”.

El valor estimado del contrato asciende a 123.750,00 € IVA excluido que se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1: Suministro de 50.000 tarjetas sin contacto (1.000 con impresión braille):

- Importe de licitación: 30.000,00 € IVA excluido, en base a los siguientes datos:
- Importe de la posible modificación del contrato (10%): 3.000,00 € IVA excluido.

Lote 2: Suministro de 150.000 tarjetas sin contacto:

- Importe de licitación: 82.500,00 € IVA excluido, en base a los siguientes datos:
- Importe de la posible modificación del contrato (10%): 8.250,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- XP 27
- GUREAK MARKETING S.L.U.

Para el Lote 2:

- XP 27
- GUREAK MARKETING S.L.U.
- Akrocard 2000 S.L.
- CUBE ROOT CARDS, S. L.
- CALMELL, S.A.
- Tag Systems Smart Solutions, S.L.U.

El día 30 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa admitiéndose a la licitación a todas las empresas presentadas.

El día 1 de octubre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre B, que contiene la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor de las ofertas admitidas, a fin de ser valorada conforme a los criterios de adjudicación. Además, se comprobó que las empresas habían presentado las tarjetas de muestra en el Registro General de la calle Rincón de la Aduana, 12, dentro del plazo de presentación de ofertas a excepción de la empresa Tag Systems Smart Solutions, S.L.U que quedó excluida del procedimiento. En la misma acta se acordó encomendar el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Con fecha 22 de octubre de 2024, se remite requerimiento de aclaración del sobre B a las empresas XP27, CUBE ROOT CARDS S.L., CALMELL S.A. y Akrocard 2000 S.L. para que especifiquen si el chip ofertado es original de NXP o únicamente es compatible. Todas las empresas dieron respuesta al requerimiento en plazo.

Con fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de Recogida de Residuos de SCPSA ha emitido informes de valoración técnica para los Lotes 1 y 2 de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, con el siguiente resultado:

LOTE 1	GUREAK MARKETING	XP27
Características de impresión de las tarjetas de muestra Hasta 12 puntos	9,60	2,20
Procesos de fabricación, de calidad, equipo técnico y materiales utilizados. Hasta 13 puntos	9,80	2,40
TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR	19,40	4,60

LOTE 2	AKROCARD	CALMELL	CUBE ROOT CARDS	GUREAK MARKETING	XP27
Características de impresión de las tarjetas de muestra Hasta 12 puntos	10,90	8,90	8,10	9,60	2,20
Procesos de fabricación, de calidad, equipo técnico y materiales utilizados. Hasta 13 puntos	10,10	9,20	11,30	9,80	2,40
TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR	21,00	18,10	19,40	19,40	4,60

Vistas las puntuaciones obtenidas, procede la exclusión de las ofertas presentadas por la empresa XP27 por no alcanzar la puntuación mínima en ambos criterios de 8 puntos exigida en el punto A.8 del pliego regulador del contrato.

Posteriormente, el citado 25 de octubre de 2024 a las 10:35 horas, se procedió a la apertura del sobre C – Proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas, se recogen a continuación:

LOTE 1	GUREAK MARKETING
Importe unitario ofertado (máx. unitario 0,60)	0,58
Importe total € IVA excluido (50.000 uds)	29.000
Plazo de entrega* ofertado	35 días

LOTE 2	AKROCARD	CALMELL	CUBE ROOT CARDS	GUREAK MARKETING
Importe unitario ofertado (máx. unitario 0,55)	0,4477	0,34	0,4318	0,245
Importe total € IVA excluido (150.000 uds)	67.155	51.000	64.770	36.750
Plazo de entrega* ofertado	31 días	20 días	40 días	35 días

De conformidad con el punto A.9 del pliego, las ofertas pueden presumirse anormalmente bajas cuando sean inferiores a los siguientes importes: en el caso del Lote 1 de 18.000 € y en el caso del Lote 2 de 49.500 €.

Por ello, la oferta presentada por la empresa Gureak Marketing S.L.U para el Lote 2 puede presumirse anormalmente baja al ser inferior al importe indicado en el punto A.9 del pliego, por lo que procede comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndole un plazo de cinco días naturales para la justificación de la oferta.

El resultado de la valoración del Lote 1 del sobre C es la siguiente:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1	GUREAK MARKETING
Importe unitario ofertado (máx. unitario 0,60)	0,58
Puntuación oferta económica (hasta 60 puntos)	5,71
Importe total € IVA excluido (50.000 uds)	29.000
Plazo de entrega* ofertado	35 días
Puntuación menor plazo de entrega (hasta 15 puntos)	15,00
TOTAL PUNTUACIÓN LOTE 1	20,71

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes del Lote 1 son:

TOTAL VALORACIÓN LOTE 1	GUREAK MARKETING
Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor	19,40
Criterios valorables automáticamente	20,71
TOTAL LOTE 1	40,11

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

- 1- VALIDAR los informes técnicos de valoración del Jefe de Recogida de Residuos de los Lotes 1 y 2 del contrato “Suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000011”.
- 2- EXCLUIR de la licitación del contrato “Suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000011” a la empresa XP27 por no alcanzar la puntuación mínima en ambos criterios de 8 puntos exigida en el punto A.8 del pliego regulador del contrato.
- 3- NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa XP27 indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.
- 4- PROPONER a la Dirección Gerencia de SCPSA la adjudicación del Lote 1 del contrato “Suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000011” a la empresa Gureak Marketing S.L.U. por un importe de 29.000 € IVA excluido y una baja del 3,33 % respecto al importe de licitación. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Gureak Marketing S.L.U. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
- 5- REQUERIR a la empresa Gureak Marketing S.L.U la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada al Lote 2 de la licitación del contrato “Suministro de tarjetas sin contacto para su uso en el servicio de residuos de la comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000011”, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Angel Álvarez Orallo
Jefe de Recogida Residuos

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico de Asesoría Jurídica

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras

Carolina Jiménez Garayoa
Técnica de Transporte

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista